

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 280.216/80 del registro de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1;

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a confeccionar los Libramientos de Contabilización respectivos a fin de restituir a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" las sumas comprometidas por Resoluciones Nros. 334/80, 383/80 y 443/80 (Confr. fs. 2/4).-

2º) Regístrese y devuélvanse, a sus // efectos.-

s. t.



ADOLFO R. GABRIELLI